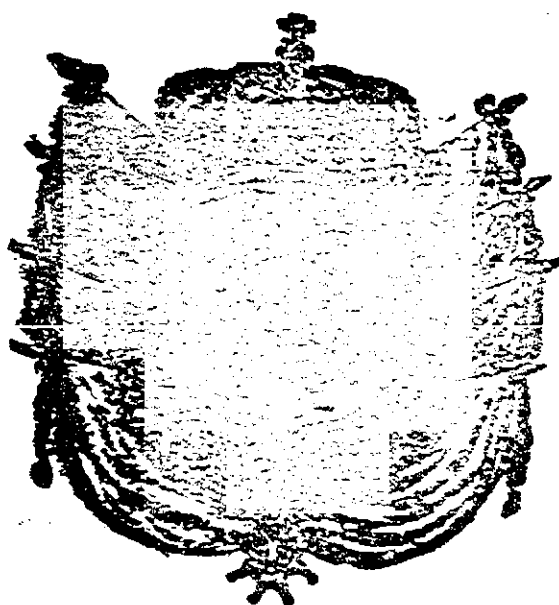


Se suscribe á este Boletín, que sale los Miércoles y Sábados en la imprenta y librería de RAMON GONZALEZ, á 10 rs. mensuales llevado á las casas de los señores suscritores.



En las provincias de 12 reales al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos se remitirán á la redacción francos de porte, sin cuyo recuento no se recibirán.

**BOLETIN**

**OFICIAL**

## DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

Circular núm. 119.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del pueblo de Maria, dotada con el sueldo anual de 2,000 rs. pagados de propios. Los aspirantes á este destino podrán dirigir sus solicitudes á la referida Corporacion dentro del término de 15 dias á contar desde esta fecha, bien entendido que en igual de circunstancias y cualidades será preferido aquel de entre los concurrentes cuya proposicion sea mas ventajosa á los fondos ya citados. Almería y Marzo 11 de 1841. = Gerónimo Muñoz y Lopez.

Núm. 120.

El Juez de 1.<sup>a</sup> instancia del partido de Guadix con fecha 10 del corriente me dice lo que sigue:

En causa criminal que de oficio sigo sobre la muerte con tiro de fuego y robo de caballerías y metálico del Castellano nuevo que era de esta vecindad Matias Heredia en el Rio de Fardes de el término de la villa de Purullena en la noche del Sábado 6 de los corrientes cuando se regresaba á la que habia marchado con fin de comprar caballerías en union de su hija Maria Heredia, padre del marido de esta Antonio José Bermudez entendido por el Granadino, y Juan Maya conocido por el medio labio, he dispuesto su captura y remision á esta cárcel pública en la forma ordinaria de estos tres últimos gitanos y todo cuanto se les aprenda, y sepa ser de sus respectivas pro-

piudades en el punto en que se encuentren, y para que tenga efecto por los Dependientes de seguridad pública de su mando y demas que estime, é igualmente por los Alcaldes constitucionales de esa su provincia, dirijo á V. S. el presente con el fin de que haga á aquellos las prevenciones oportunas é invite á estos por medio del Boletín oficial, con lo que contribuirá á la recta administracion de justicia, quedando yo al tanto siempre que los suyos vea en recíproca correspondencia.

Señas de los reos.

Juan Maya, edad de 26 á 28 años, estatura alta, fornido, sin patilla, color moreno, partido el labio superior, vestido con calzones de pana azul, chaqueta del mismo color, camisa con chorreras ó baloncillas en la pechera, sombrero calañés, bota blanca, alpargate, faja, canana, con tufos.

Antonio Bermudez, edad como unos 40 años, estatura regular, color moreno, nariz y cara larga con patilla, calzon corto de punto viejo, media y alpargate, camisa y solapa sin chaqueta, sombrero calañés, rizos á la oreja y castañeta.

Maria Heredia, edad como de 17 años, delgada, cuerpo mediano, vestida entre otras interiores con enaguas de guinga, armilla de coco frances y manteleta de paño con rosas bordadas.

Y para que se lleve á efecto lo que se pide por el precitado juez de 1.<sup>a</sup> instancia, he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de la provincia. Almería 15 de Marzo de 1841. = Gerónimo Muñoz y Lopez = Sres. Alcaldes Constitucionales de la provincia.